

ESCUELA ARTISTICA ISAIAS GUEVARA SOTO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

EXTRACTO



El presente Reglamento de Convivencia Escolar de la escuela Artística Isaías Guevara Soto entrega las normas que regirán la vida diaria de los alumnos y alumnas durante el presente año. El reglamento se fundamentará en las Políticas de Convivencia escolar, nuestro PEI y los distintos cuerpos legales atinentes a éste que a la fecha se encuentren vigentes. El cual tiene como propósito garantizar y cautelar el derecho a la educación de los niños y niñas que pertenecen a este Establecimiento, respetando y promoviendo los derechos y deberes esenciales de la persona humana.

ÍNDICE

01

DERECHOS Y DEBERES

02

REGULACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO
INTERNO

03

NORMAS DEL
ESTABLECIMIENTO SU
TIPIFICACIÓN

04

PROTOCOLOS



DERECHOS Y DEBERES

A continuación se detalla los principales derechos y deberes que poseen los estudiantes de nuestra comunidad escolar.

Deberes

- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir regular y puntualmente a clases.
- Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo en sus capacidades.
- Cuidar la infraestructura, mobiliario, pertenencias y dependencias de la escuela y su entorno.
- Traer los materiales solicitados por cada profesor para cada asignatura respectiva.
- Cuidar de su integridad física y de las que los rodean, absteniéndose de practicar juegos bruscos en pasillos, patios y otras dependencias con el fin de evitar accidentes

Derechos

- Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- A expresar su opinión.
- Ser escuchado y respetado por toda la comunidad educativa.
- A no ser discriminados arbitrariamente.
- A que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltrato psicológico.
- A participar de la vida cultural, deportiva y recreativa de la escuela.
- Ser escuchado junto a su apoderado frente a una acusación

REGULACION DE FUNCIONAMIENTO INTERNO



1. USO DEL UNIFORME

El uso del uniforme oficial es obligatorio para todos los estudiantes de la escuela Artística Isaias Guevara Soto.

- Cualquiera otra prenda de vestir debe ser de color azul institucional, sin logos ni distintivos.
- De Kinder a 8° Básico es obligatorio el uso del delantal.
- La presentación personal de los estudiantes debe procurar:

Cuidado de su higiene personal y la limpieza de las prendas de vestir.

2. HORARIO Y PUNTUALIDAD.

La puntualidad es una norma social asociada al valor del respeto a las personas, que se aprende en el hogar y en el ámbito escolar, y que es exigible en el campo laboral. La puntualidad es un deber que atañe a todos los miembros de la comunidad educativa en resguardo de sus derechos.

3. ATRASOS.

Los atrasos son una consecuencia de una falta a la norma social de la puntualidad. Norma social basada en el respeto mutuo que debe ordenar la sana convivencia. Con todo, es necesario hacer las siguientes precisiones:

- Sólo se aceptará ingresar atrasado hasta 10 minutos en el inicio de la respectiva jornada, con autorización de la Inspectoría General.
- En caso de atraso al inicio de una hora de clases, y siempre que no presente autorización de parte de otro profesor/a o la autoridad que corresponda, sólo podrá ingresar a clases con un pase de Inspectoría General, quien una vez tomados los antecedentes correspondientes entregados por el estudiante.

4. ASISTENCIA.

La asistencia a clases es obligatoria, así como a todas las actividades de evaluación o formativas para las que se requiere la presencia en el establecimiento.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación vigente, la asistencia a clases es un factor que incide en la promoción, considerando para ello el 85% de asistencia anual como mínimo. Él o la Directora del establecimiento podrán autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia, fundado en razones debidamente justificadas y excepcionales. En la promoción con porcentajes inferiores al 85%, se podrán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Certificados médicos que avalen el padecimiento de una enfermedad prolongada del estudiante o que haya impedido su asistencia a clases.
2. Incorporación del estudiante al establecimiento en una fecha posterior al inicio del año escolar.
3. Otros antecedentes de fuerza mayor, que el Director en conjunto con el jefe/a de UTP, equipo de convivencia escolar y/o Programa de Integración Escolar (PIE), según corresponda lo autorice.



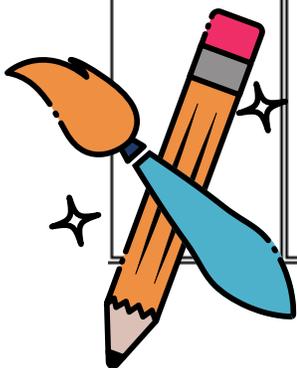
NORMAS DEL ESTABLECIMIENTO

Las normas son criterios que tienen un sentido orientador valioso del comportamiento e interrelaciones esperadas entre todos y cada uno de los actores, y por tanto, definen la conducta esperada de manera positiva, estableciéndose además, las consecuencias e impacto que tienen en la convivencia escolar de todos y cada uno de los actores de la Comunidad Educativa de la Escuela Isaías Guevara Soto.

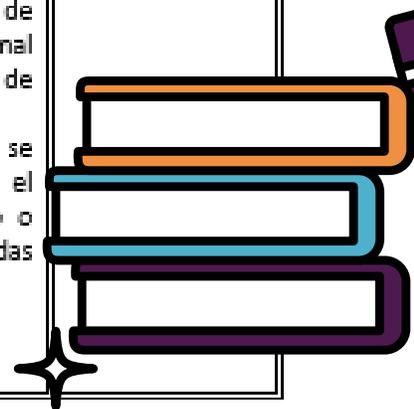
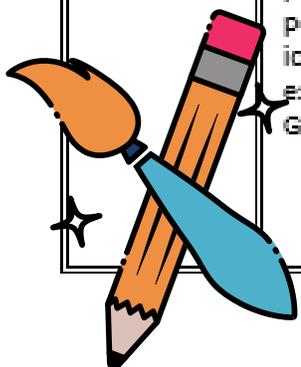
TIPO DE NORMA	NORMA	GRADUALIDAD DE LA FALTA		
		LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
APRENDIZAJE	1. Usar el celular y/o elementos tecnológicos en instancias que no interrumpan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la comunidad educativa.	1.1 Usar el celular y/o cualquier medio tecnológico frecuentemente, durante una instancia formal educativa, realizando distracción e interrupción del proceso de enseñanza y aprendizaje.	1.2 utilizar el teléfono y/o cualquier medio tecnológico con la intención de ridiculizar, denostar a cualquier miembro de la comunidad educativa.	
	2. Demostrar capacidad para responder honestamente en evaluaciones.		2.1 Copiar en evaluaciones y/o realizar plagio literal de trabajos pedagógicos. 2.2 Suplantar a un estudiante en una evaluación.	
	3. Mantener una conducta y un clima propicio para el aprendizaje.	3.1 No trabajar en clases.		
		3.2 Conversar e interrumpir en clases.		
		3.3 Negarse a realizar alguna actividad.		
	4. Cuidar los materiales de estudio, así como también traer los materiales y/o trabajos solicitados por cada asignatura.	4.1 sacar los materiales sin <u>permiso</u> (libros, cuadernos, estuches, instrumentos musicales u otros) No entregar trabajos en las fechas establecidas. No traer los materiales solicitados por cada asignatura.		



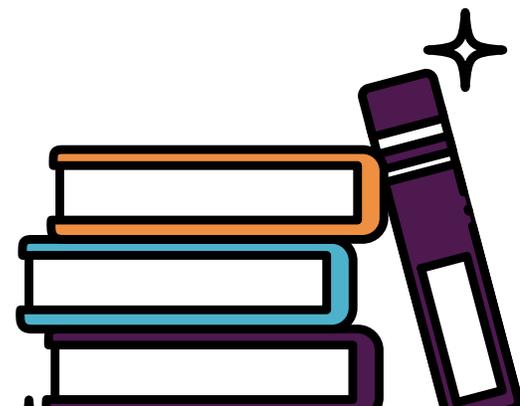
TIPO DE NORMA	NORMA	GRADUALIDAD DE LA FALTA		
		LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
BUEN TRATO	5. Respetar y cuidar el buen estado de salud física y psicológica que favorezca un proyecto de vida.			<p>6.1 consumir, portar y/o manipular dentro del establecimiento drogas lícitas e ilícitas</p> <p>6.2 portar y/o utilizar arma blanca, de fuego u cualquier objeto que tenga aspecto que se utilice para intimidar y/o dañar algún miembro de la comunidad.</p> <p>6.3 traficar drogas lícitas e ilícitas al interior del establecimiento.</p> <p>6.4 realizar acciones que vulneren los derechos de los niños y niñas de carácter sexual.</p>
	6. Respetar y cuidar la integridad y bienestar físico de cualquier miembro de la comunidad educativa, para no dañar su salud física, la calidad de las relaciones interpersonales, y la dignidad de las personas.		6.1 agredir física y ocasional con cualquier objeto o medio a otro miembro de la comunidad educativa, realizando acciones de abuso de poder como: empujones manotazos, arañazos, patadas, etc.	6.2 violentar físicamente de manera intencionada y premeditada a cualquier miembro de la comunidad educativa, por cualquier objeto o medio, realizando daños significativos en la integridad física del afectado/a.
	7. Brindar un trato digno, respetuoso y sin discriminación arbitraria a todos los integrantes de la comunidad educativa, cuidando así que no se deterioren, las relaciones.	7.1 Emitir comentarios groseros sin la intención de menoscabar la integridad de algún miembro de la comunidad.	7.2 agredir ocasionalmente en forma verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa, realizando acciones como: insultos burlas, discriminación arbitraria, rumores mal intencionados, aislamiento, etc.	7.3 violentar reiteradamente fuera o dentro del establecimiento bajo cualquier medio por estudiantes que en forma individual o colectiva, atenten contra otro estudiante (violencia escolar)



TIPO DE NORMA	NORMA	GRADUALIDAD DE LA FALTA		
		LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
BUEN TRATO	8. Demostrar honestidad, respetando las pertenencias de los otros, evitando la desconfianza y el impacto en las familias y comunidad educativa.	8.1 Esconder pertenencias de algún miembro de la comunidad educativa.		8.2 Hurta r o robar las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad. 8.2 Adulterar documentos públicos formales. 8.3 Falsear o corregir calificaciones
	9. Cuidar instalaciones o inmuebles de la escuela, asegurando los bienes para las futuras comunidades que requieren de ello para su formación, además de cuidar los recursos naturales.	9.1 Destruir material de estudio, demostrando falta de cuidado en su manipulación.	9.2 Dañar, rayar y/o deteriorar de forma intencional los bienes muebles e inmuebles de la escuela, disminuyendo la posibilidad de su uso por parte de los integrantes de la comunidad educativa.	9.3 Generar un daño significativo a las instalaciones del establecimiento que impidan su normal funcionamiento .
BIEN COMÚN	10. Respetar y mantener un comportamiento que facilite el normal desarrollo en los actos e instancias internas formales de participación, evitando poner en riesgo la identidad y sello de la escuela Artística Isaías Guevara Soto	10.1 Interrumpir el normal desarrollo de cualquier actividad.	10.2 Realizar desordenes organizados e intencionados, con la finalidad de alterar el normal desarrollo de cualquier actividad que se realice en el establecimiento o durante salidas pedagógicas.	



TIPO DE NORMA	NORMA	GRADUALIDAD DE LA FALTA		
		LEVE	GRAVE	GRAVÍSIMA
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	11. Asistir permanentemente a clases.	11.1 Presentarse ante una inasistencia sin justificar.	11.2 No ingresar a cualquier instancia educativa estando en la escuela.	11.3 Fugarse de la escuela, habiendo ingresado al establecimiento.
	12. Asistir a la escuela con la presentación personal acorde a los sellos del establecimiento, para favorecer la identidad institucional.	12.1 Presentarse a la escuela sin el uniforme oficial y/o prendas de otros colores que no sean azul institucional.		
	13. Ingresar puntualmente al establecimiento, evitando así la interrupción del proceso educativo, y la disminución de sus propios aprendizajes.	13.1 Llegar atrasado al inicio o entre la jornada escolar, interrumpiendo los aprendizajes de los otros en los distintos espacios educativos.		

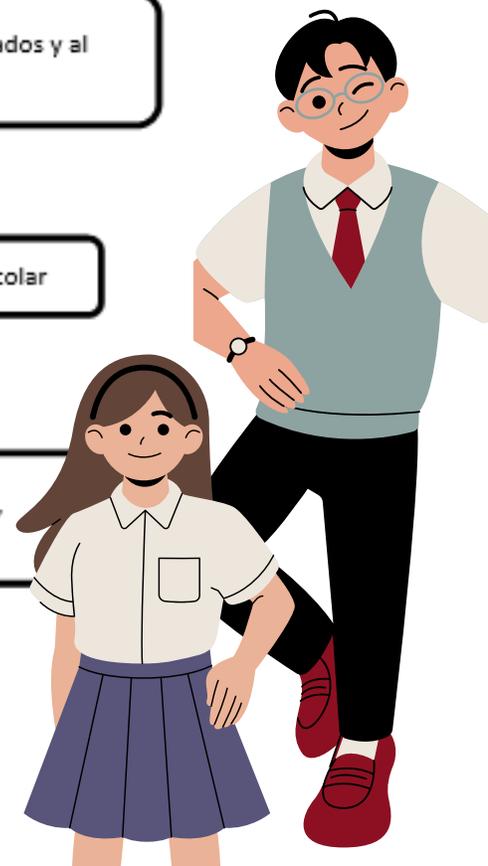
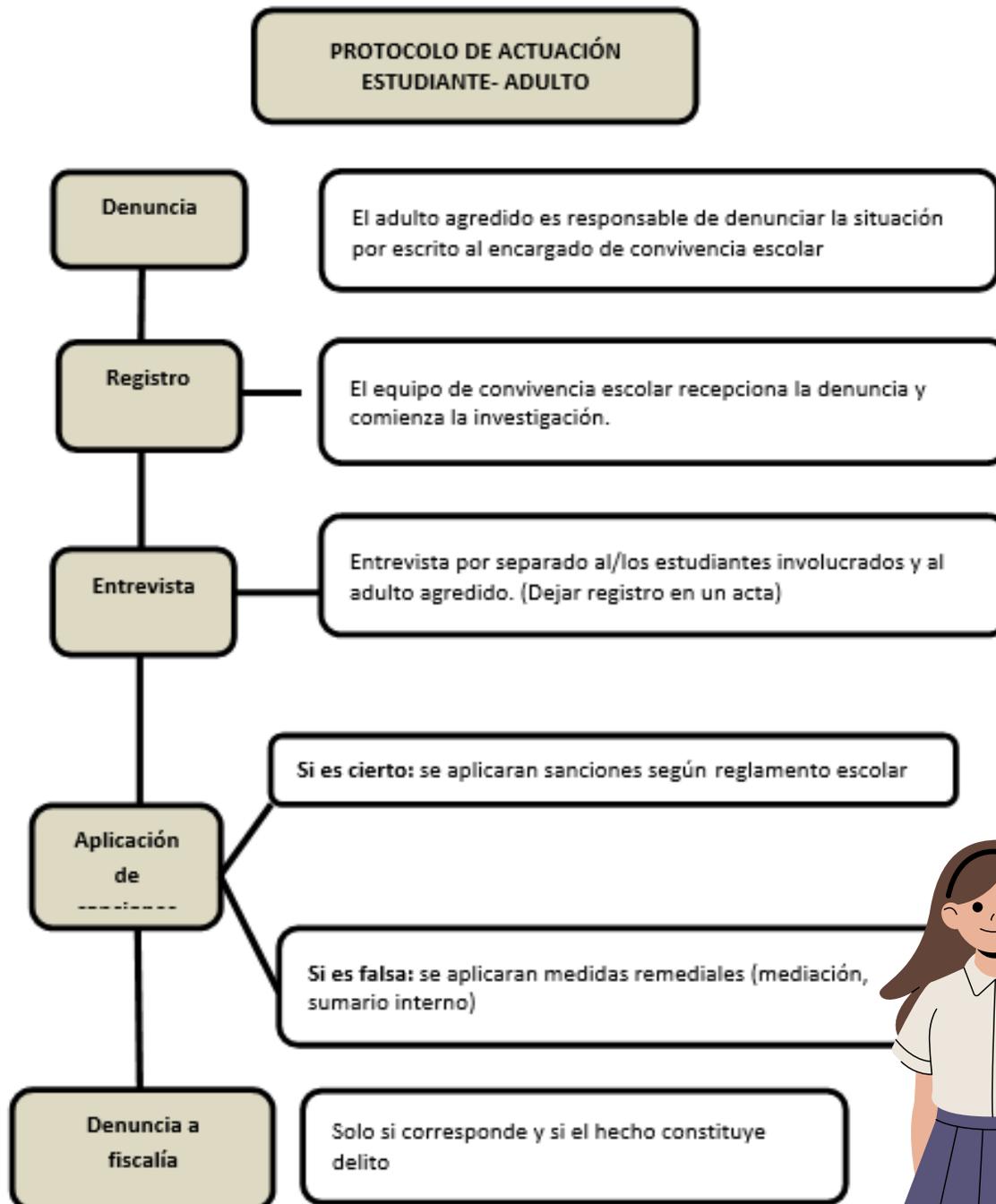


PROCOLOS

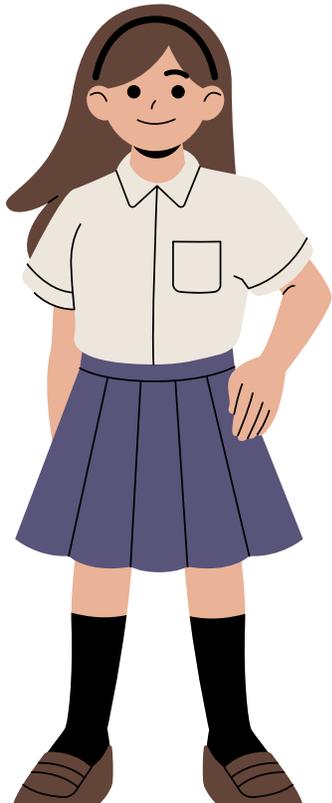
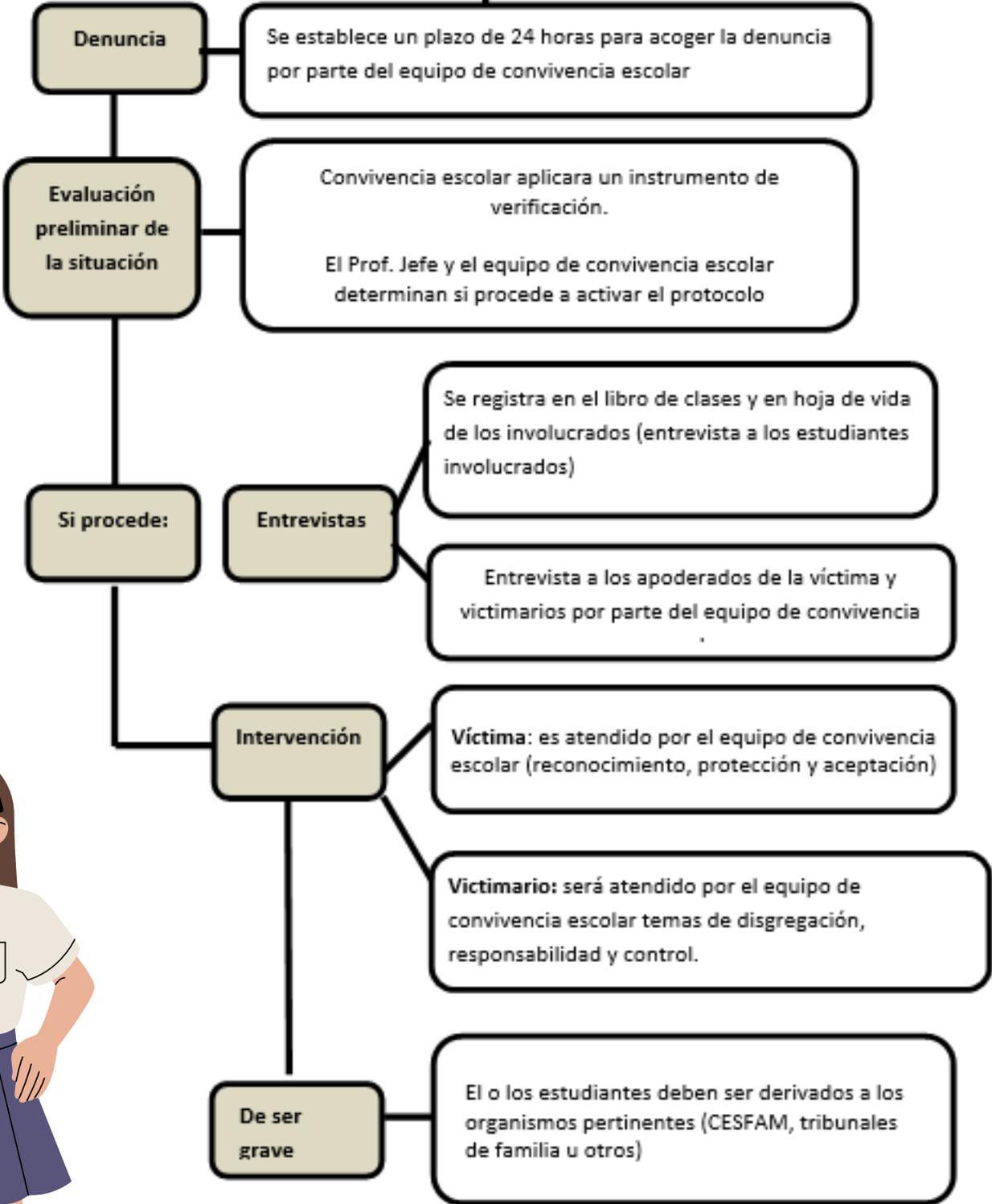
La Escuela Artística Isaías Guevara Soto cuenta con protocolos que permiten regular las relaciones de sus integrantes, de manera tal de gestionar una buena convivencia fundada en la protección de los derechos, deberes y libertades fundamentales, orientándose al desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes.

En este sentido, presentamos los protocolos de actuación, los cuales indican los pasos a seguir y responsables de su activación. Además, entregan criterios objetivos ante posibles situaciones que expongan la integridad física o psicológica de algún integrante de la comunidad educativa.

SINTESIS PROTOCOLO MALTRATO ESTUDIANTE- ADULTO

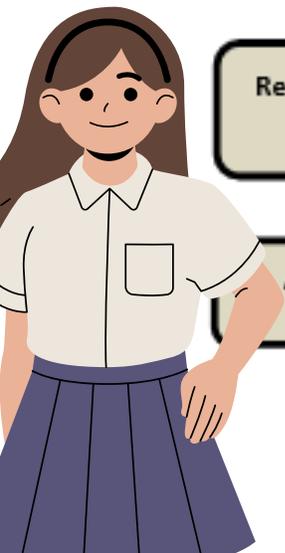
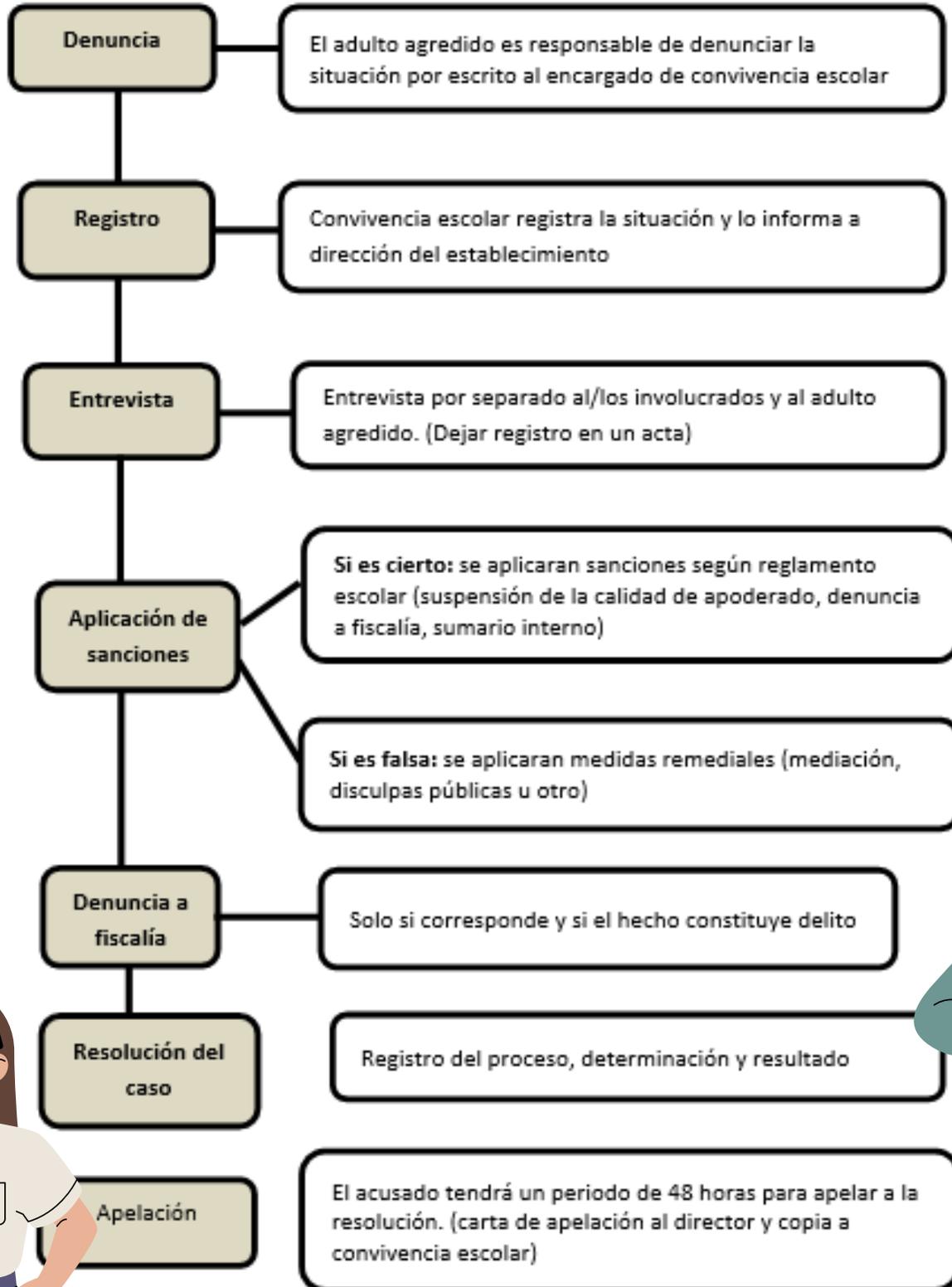


PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE BULLYING



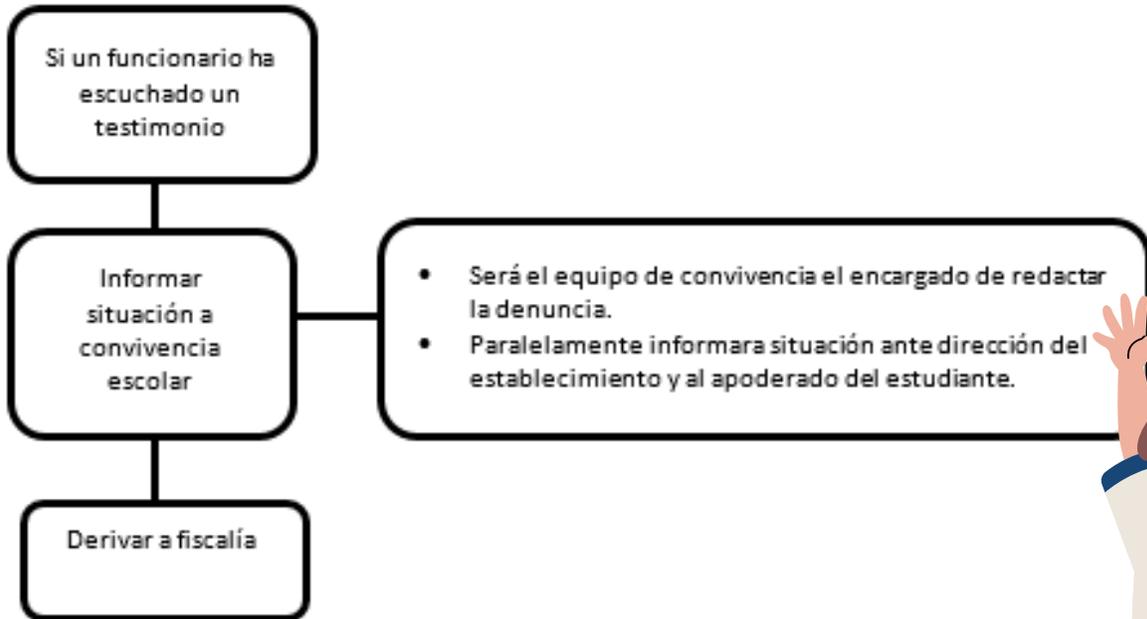
SINTESIS PROTOCOLO MALTRATO ADULTO-ADULTO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ADULTO- ADULTO

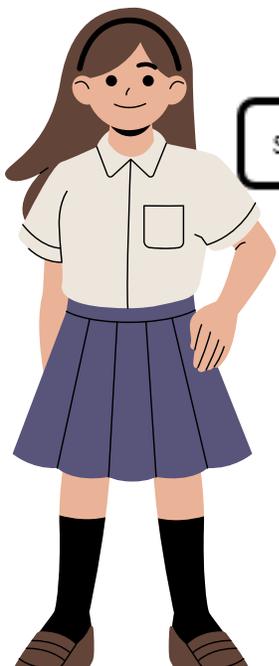
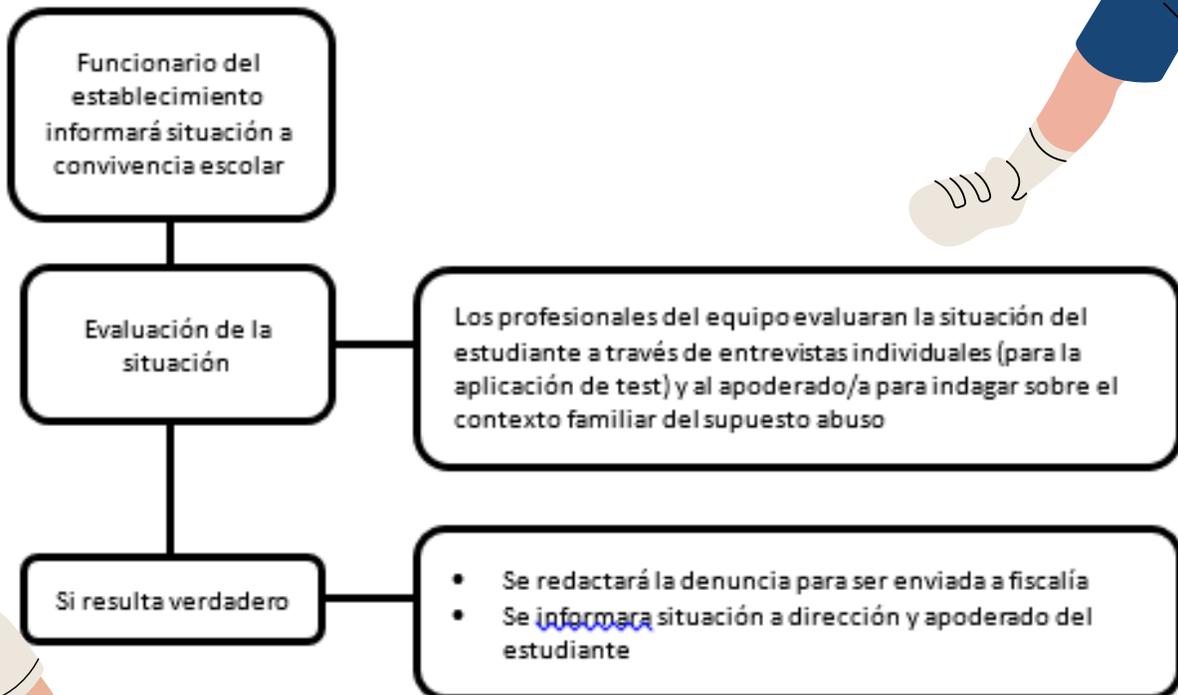


SINTESIS PROTOCOLO DE VIOLENCIA SEXUAL

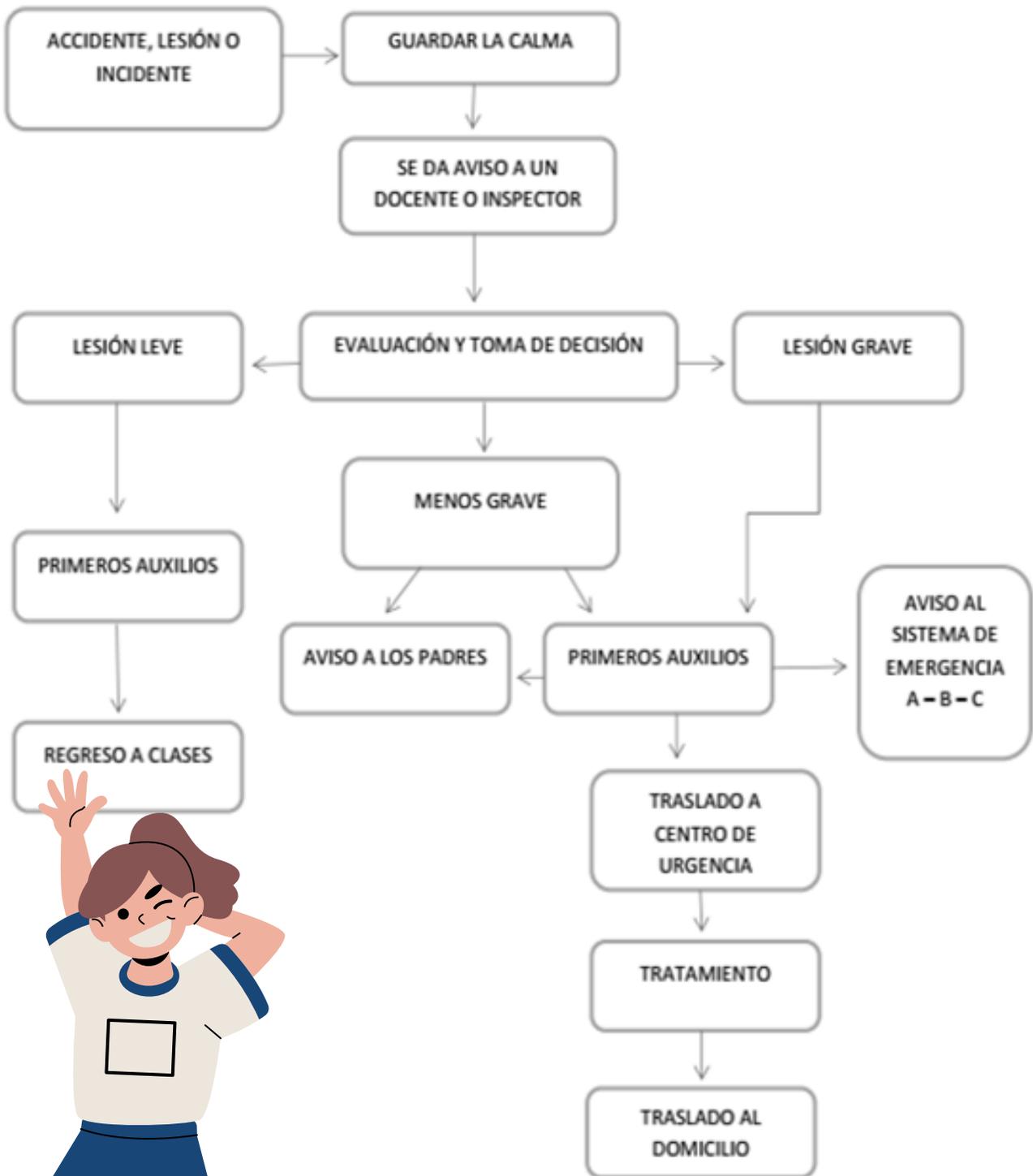
1. Ante declaración directa



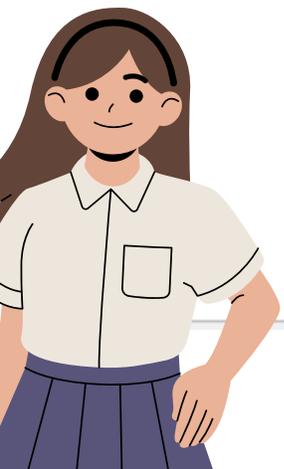
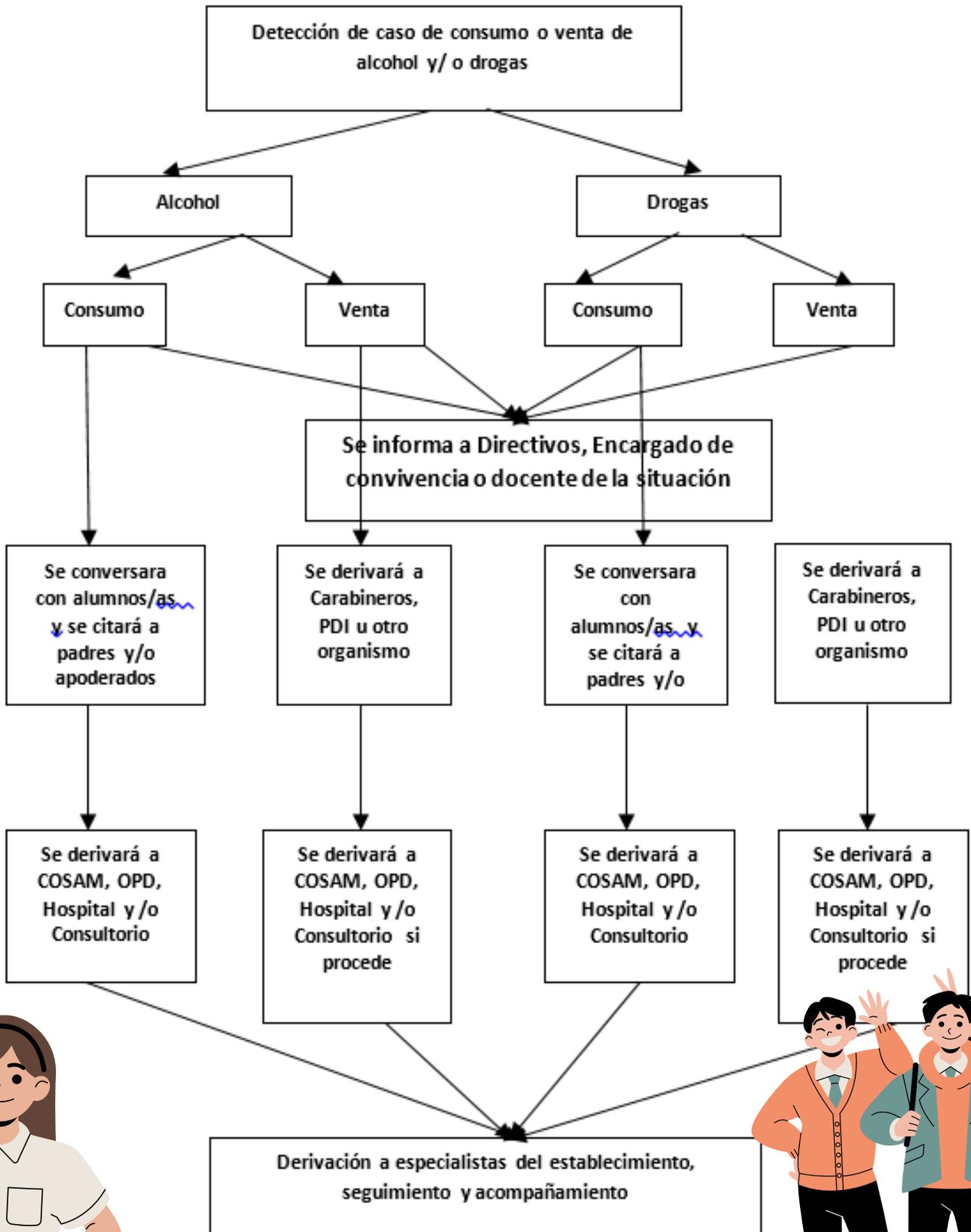
2. Ante sospecha de abuso



SINTESIS PROTOCOLO ACCIDENTE ESCOLAR



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE PROBLEMA DE ALCOHOL Y/O DROGAS



SINTESIS PROTOCOLO MALTRATO ADULTO- ESTUDIANTE

